

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 22790** *ACUERDO de 25 de noviembre de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se ordena hacer público el acuerdo del Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por el que se adscribe a las Secciones que se expresa los Magistrados don Manuel Vicente Garzón Herrero, don Rafael Fernández Valverde y don José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 25 de noviembre de 2003, ordenó hacer público el acuerdo del Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, remitidos por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, por el que se adscribe a las Secciones que se expresa los Magistrados siguientes:

Excmo. Sr. don Manuel Vicente Garzón Herrero, Sección 2.<sup>a</sup>, con efectos del día 1 de diciembre de 2003.

Excmo. Sr. don Rafael Fernández Valverde, Sección 6.<sup>a</sup>, con efectos del día 4 de noviembre de 2003.

Excmo. Sr. don José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Sección 3.<sup>a</sup>, con efectos del día 4 de noviembre de 2003.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

HERNANDO SANTIAGO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 22791** *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don José Martínez Ruiz, Registrador de Valladolid n.<sup>o</sup> 1, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento y 4.1.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto;

Esta Dirección General ha acordado jubilar, por tener cumplida la edad de setenta años a D. José Martínez Ruiz, Registrador de

la Propiedad de Valladolid n.<sup>o</sup> 1, que tiene categoría personal de 1.<sup>a</sup> clase y el número 49 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V.E., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de noviembre de 2003.—La Directora general. Ana López-Monís Gallego.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Burgos.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 22792** *ORDEN FOM/3462/2003, de 1 de diciembre, por la que se resuelve convocatoria pública de un puesto de trabajo en el Departamento, por el sistema de libre designación.*

Anunciada por Orden de 27 de octubre de 2003 (Boletín Oficial del Estado del 1 de noviembre) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Ayudante de Secretaría del Secretario de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.<sup>º</sup> El puesto indicado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.<sup>º</sup> El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.<sup>º</sup> Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen